Bogotá D.C. 30 de abril de 2022.

LA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR NIT. No. 830143151-9

CERTIFICA:

Que, a la fecha, la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -FUMDIR, entidad sin ánimo de lucro, con NIT No. 830143151-9, en la ejecución del convenio No. 7416 de 2021, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y FUMDIR, se compromete a mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
Representante Legal FUMDIR

EDILBERTO ACERO CASTRO
Revisor Fiscal